

# CONTRATO DE DEPÓSITO

En Murcia, a .... de ..... de 2024

## REUNIDOS

De una parte, como El Depositante:

1. D/D<sup>a</sup>  mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., y con domicilio en ....., C/ ....., C.P. ....
2. Teléfono: .....
3. Correo electrónico: .....

De otra parte, como El Depositario:

D. ...ABSA MOVIL SL....., con CIF. nº .B73816274... y con domicilio en ...Alcantarilla....., calle ....Avenida..Príncipe ....., nº .....90....., C.P. ...30820.....

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

## EXPONEN

I.- Que ambas partes han convenido formalizar Contrato de Depósito donde el Depositante se obliga a entregar al Depositario un bien ajeno para que este lo custodie con todas las garantías del buen hacer.

II.- Que la cosa objeto de este contrato que se debe custodiar es:

Vehículo: .....

III.- Que los bienes a custodiar son propiedad del Depositante, sin que exista un tercero con derechos o facultades de posesión sobre los objetos de este contrato. (Si el vehículo está financiado el resto pendiente de pago asciende a aproximadamente .....euros).

Expuesto cuanto antecede, convienen en celebrar el presente Contrato de Depósito del vehículo  
....., de acuerdo con las siguientes condiciones:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El Depositante entrega al Depositario el vehículo de su propiedad, a título de depósito.

El Depositante se reserva la propiedad de la cosa prestada.

El valor del bien o bienes cedidos es de .....€

**SEGUNDA.-** El Depósito comienza el ..... de 2024 a las .... : ..... horas y finaliza cuando el depositante reclame el vehículo o sea confirmada la venta del mismo . A no ser que sea por temas judiciales o de Fianza, siendo en ese caso un depósito de garantía que finalizará cuando lo determine la Justicia o el contrato que se vincule a esta fianza.

A la finalización del este contrato el Depositario se obliga a devolver el bien objeto de este contrato en el mismo estado que lo recibió.

**TERCERA.-** El Depositario se hace cargo de la cosa con la diligencia de una buena fe y custodia del bien o bienes recibidos.

A partir del momento de la entrega también se obliga a responder, aun de caso fortuito, por los daños que los bienes que se causen a terceros. A restituir los bienes al término del depósito y a las demás obligaciones propias de los Depositarios de acuerdo con las disposiciones legales.

El bien o los bienes depositados en este contrato deberán permanecer en Alcantarilla Avenida Príncipe, 90.

El Depositario no podrá cambiar el sitio de ubicación de los bienes sin la previa notificación expresa al depositante y sin una autorización por escrito del mismo, a no ser que sea por orden de una Autoridad.

El Depositario declara conocer el estado actual del bien.



**CUARTA.-** El Depositario declara que custodiará el bien objeto de este contrato para:

.....su venta.....

También declara que no usará ni utilizará los bienes en depósito mientras dure este contrato y responderá de los daños o perjuicios que este sufra por su negligencia o mal custodia del bien.

**QUINTA.-** El Depositario no cobra ninguna prestación económica ni de ningún otro tipo por el depósito de los bienes su guardia y su custodia y debe devolver los bienes custodiados cuando lo indique este contrato a no ser que concurran causas de fuerza mayor que lo impidan.

**SEXTA.-** Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Murcia.

Y para que así conste firman el presente Contrato de Depósito por triplicado en la fecha y lugar arriba indicados.

Firma de El Depositante

Firma de El Depositario

